



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 286 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 ABR 2017

VISTOS:



El Oficio N° 338-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 21 de abril de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNTRM"; y el proveído de fecha 21 de abril de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 774-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Componente – Mejora de Procesos y ERP Institucional de la UNTRM, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", con código SNIP N° 252972, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 2,907,115.40 (Dos millones novecientos siete mil ciento quince con 40/100 Nuevos Soles);



Que, con fecha 02 de noviembre de 2015, se celebra el Contrato N° 078-2015-UNTRM-DGA/DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L., para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTRM", por el monto de S/ 1'542,500.00 (Un millón quinientos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles);





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 286 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 311-2016-UNTRM-R, de fecha 19 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 101,150.08 (Ciento un mil ciento cincuenta con 08/100 soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 49,866.57 (Cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis con 57/100 soles) y el Presupuesto Adicional Neto, por el monto de S/ 51,283.51 (Cincuenta y un mil doscientos ochenta y tres con 51/100 soles), que representa una incidencia del 3.32% de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 321-2016-UNTRM-R, de fecha 23 de mayo de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por veinticinco (25) días calendarios de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 387-2016-UNTRM/R, de fecha 16 de junio de 2016, Aprobar la ampliación de plazo N° 03 por tres (03) días calendarios, de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 415-2016-UNTRM/R, de fecha 05 de julio de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 04 por treinta y cuatro (34) días calendarios, de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 451-2016-UNTRM-R, de fecha 25 de julio de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 209,886.51 (Doscientos nueve mil ochocientos ochenta y seis con 51/100 soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, por el monto de S/ 52,806.57 (Cincuenta y dos mil ochocientos seis con 57/100 soles) y el Adicional Neto N° 02, por el monto de S/ 157,079.94 (Ciento cincuenta y siete mil setenta y nueve con 94/100 soles), que representa una incidencia del 10.18% de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 462-2016-UNTRM-R, de fecha 01 de agosto de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 05 por veintidós (22) días calendarios de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 286 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 527-2016-UNTRM-R, de fecha 25 de agosto de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 06 por veintiocho (28) días calendarios de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 531-2016-UNTRM-R, de fecha 25 de agosto de 2016, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados por ampliación de plazo N° 05 de la obra "Construcción de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 613-2016-UNTRM/R, de fecha 03 de octubre de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 07 por veintitrés (23) días calendarios de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 669-2016-UNTRM/R, de fecha 19 de octubre de 2016, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados de la obra: "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, por ampliación de plazo N° 07;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 670-2016-UNTRM-R, de fecha 19 de octubre de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 08 por doce (12) días calendarios de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 684-2016-UNTRM/R, de fecha 24 de octubre de 2016, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Ing. Wuilver Antonio Reina Mori e Ing. Martín Alberto Sánchez Plaza – Miembros;



Que, mediante Carta N° 03-2017-NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO/MEPR, de fecha 23 de febrero de 2017, el Titular Gerente de NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO EIRL, hace llegar la Liquidación Final de Obra del proyecto "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la UNTRM", asimismo solicita la cancelación del saldo a favor del contratista y la devolución del Fondo de Garantía Retenido y la aprobación mediante acto resolutorio;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 286 -2017-UNTRM/R

Que, con Informe N°0062-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 28 de febrero de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, solicita la contratación de un profesional para la revisión e informes de los documentos correspondientes a la liquidación de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que mediante Informe N° 016-2017/JRFM, de fecha 18 de abril de 2017, el Ingeniero revisor de la Liquidación, concluye que el costo final de la obra asciende a S/ 1'798,544.37 (Un millón setecientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 37/100 soles), existiendo un saldo a favor del contratista ascendente a S/ 39,859.05 (Ejecución del Contrato principal, adicional y reintegros), dando conformidad a la liquidación final de obra se recomienda aprobar mediante acto resolutorio, de acuerdo al siguiente detalle:



Contrato Principal	S/ 1'542,500.00
Deductivos de Obra N° 01 del Contrato Principal	S/ -49,866.57
Deductivos de Obra N° 02 del Contrato Principal	S/ -52,806.57
Reintegros Contrato Principal	S/ 38,454.30
Adicional de Obra N° 01	S/ 101,150.08
Reintegro Adic. N° 01	S/ 2,483.52
Adicional de Obra N° 02	S/ 209,886.51
Reintegro Adic. N° 02	S/ 6,743.10
Sub Total	S/ 1'798,544.37
IGV	0.00
TOTAL	S/ 1'798,544.37



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 252972;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", del Proyecto SNIP N° 252972, cuyo costo total asciende S/ 1'798,544.37 (Un millón setecientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 37/100 soles).



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 286 -2017-UNTRM/R



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 39,859.05 (Treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 05/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado y la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO EIRL de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLM/R
GA/SG
Leyy'